



REVISIÓN

LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL ESTATAL DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE EN ESPAÑA

Mónica Aznar Cebamanos, Carlota Díez Rico, Sonia Herce Azanza y
María Jose Lagartos Calvo

Consejo COLEF, España

RESUMEN

Este trabajo pretende indagar sobre la igualdad de género en el seno de los Colegios Profesionales de la Educación Física y del Deporte de España a lo largo de la historia. Partiendo de una revisión documental, se ha realizado un análisis cuantitativo del número de mujeres en las Juntas de Gobierno, la Comisión Permanente y el Pleno de la organización colegial estatal desde 1948, así como del número de mujeres actuales en las Juntas de Gobierno de los Colegios autonómicos. También se ha realizado un análisis cualitativo de entrevistas realizadas a todas las integrantes de las Juntas de Gobierno actuales, sobre sus funciones colegiales y su visión sobre la igualdad de género.

Los resultados muestran que la participación de las mujeres en esta organización colegial se ha producido desde su creación. Las mujeres que en la primera etapa se adentraron dentro de este colectivo prácticamente masculino pueden considerarse pioneras y aperturistas. Se desconoce si la evolución relativa de la participación femenina en el Pleno del Consejo COLEF ha sido una consecuencia del aumento de mujeres colegiadas desde los años 80 hasta la actualidad. Las funciones que realizan en las corporaciones no están relacionadas con el ejercicio de poder.

Los datos obtenidos evidencian la evolución de la corporación y la desigualdad interna a nivel autonómico. En la actualidad se puede afirmar que el Consejo COLEF cuenta con un Pleno donde la representatividad femenina es muy pareja al porcentaje de colegiación de mujeres, y que en el seno de la Comisión Permanente existe paridad, al igual que en algunas de las Juntas autonómicas.

PALABRAS CLAVE: Colegio profesional; Asociación profesional; Participación de la mujer; Historia social; Educación física.



THE PRESENCE OF WOMEN IN THE STATE COLLEGIATE ORGANIZATION OF PHYSICAL EDUCATION AND SPORT IN SPAIN

ABSTRACT

This work aims to investigate gender equality within the collegiate organization of Physical Education and Sports of Spain throughout history. Starting from a documentary review, a quantitative analysis has been carried out of the number of women in the Government Boards, the Permanent Commission and the Plenary of the state collegiate organization since 1948, as well as the number of current women in the Boards of Government of the Autonomous College. There has also been a qualitative analysis of interviews conducted with all the members of the current Government Boards, about their collegial functions and their vision of gender equality.

The results show that the participation of women in this collegiate organization has occurred since its inception. Women who in the first stage entered into this almost male collective can be considered pioneers and openings. It is unknown whether the relative evolution of women's participation in the Plenary Session of the COLEF Council has been a consequence of the increase in women colleges since the 1980s to the present. The functions they perform in corporations are not related to the exercise of power.

The data obtained show the evolution of the corporation and internal inequality at the regional level. Currently it can be said that the COLEF Council has a plenary session where female representation is very close to the percentage of women's membership, and that within the Permanent Commission there is parity, as in some of the regional boards, professional team and expert committees.

KEYWORDS: Professional college; Professional associations; Women participation; Social history; Physical education.

Correspondencia: Mónica Aznar Cebamanos. Email: vicepresidencia@consejo-colef.es

Historia del artículo: Recibido el 27 de septiembre de 2018. Aceptado el 8 de octubre de 2018

Para poder explorar la presencia de la mujer en la organización colegial, es necesario conocer previamente el marco contextual histórico en el que se integra esta introspección en la memoria de la institución.

El Colegio Profesional de la Educación Física y del Deporte en España tiene su origen en 1948, cuando se registra como sociedad civil bajo la denominación de Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España (Pastor Pradillo, 1997b, p. 612).

Desde entonces se han producido varias etapas que pueden reconocerse por los cambios de Estatutos, desarrollados en varios periodos distintos, y con diferentes consecuencias para la composición y organización estructural de la institución.

La inicial, desde 1948 hasta 1967, donde los Estatutos primigenios, actualmente en paradero desconocido, indicaban que el Colegio estaba integrado por Profesores, y una sección de Instructores (COPEF, 1949e), pero que los primeros sólo podrían ser titulados en Toledo, en la Escuela Central de Educación Física, o en la Facultad de Medicina de Madrid (COPEF, 1949c).

La segunda, desde 1968 hasta 1977, fue una etapa que, tras un cambio de Estatutos, no tiene referencia en las actas hasta 1970. Estos Estatutos también se encuentran en paradero desconocido. Sin embargo, parecen haber supuesto un gran cambio, dado que en las actas aumenta el número de mujeres, y aparece reflejado el nombre de la escuela donde se tituló cada integrante de la Junta de Gobierno. Seguramente la Ley de Educación Física de 1961 (Ley 77/1961, de 23 de diciembre), así como la creación y puesta en marcha del Instituto Nacional de Educación Física (Decreto 1321/1963, de 5 de junio) fueron el motor de cambio de Estatutos y de integración de todos los titulados, independientemente de la escuela donde hubieran estudiado.

La tercera etapa representa la transición hacia Colegio Profesional, emanada de los nuevos Estatutos que reconocían al Colegio Oficial de Profesores de Educación Física como corporación de derecho público (Real Decreto 2957/1978, de 3 de noviembre).

Tras este gran paso, se sucedió una cuarta etapa, generada por la segregación de los Colegios de Cataluña y País Vasco (Real Decreto 2353/1981, de 13 de julio), que provocó una situación en la que era necesario un Consejo General, donde además se integraba el COPEF Central. Posteriormente se fueron creando los Colegios autonómicos hasta la actualidad, donde ya son diecisiete.

Todos estos sucesivos cambios también provocaron transformaciones en la organización estructural, por el acceso de titulados, así como en la forma de gobierno (de Juntas de Gobierno y Delegaciones a Comisión Permanente y Pleno).

Por último, es importante destacar que el papel de la mujer en la Educación Física y el Deporte ha sido cuestionado como minoritario (Rodríguez Teijeiro, D., Martínez Patiño, M. y Mateos Padorno, C., 2005; Natalia Flores Sanz y La estrategia de Chapman, 2016).

Tampoco podemos olvidar que, a pesar de los avances en la incorporación de la mujer al mundo profesional, el peso de los estereotipos, de los procesos de socialización y su introyección, de las dificultades de conciliación del mundo laboral

y doméstico, entre otros, continúan constituyendo elementos clave de freno para los procesos de igualdad de acceso a los puestos de responsabilidad y poder, como afirma Roldan-Gracia, Leyra-Fatou y Contreras-Martínez (2012).

OBJETIVOS DEL TRABAJO

Este estudio pretende indagar sobre la igualdad de género en el seno de los colegios profesionales, a través de los siguientes objetivos: i) conocer la presencia de la mujer en la organización colegial, y ii) evaluar las cifras de colegiación femenina con respecto a la participación en los órganos de gobierno del Colegio, iii) analizar cuáles son los factores que han influido en el incremento de la presencia femenina y iii) conocer qué visión tienen sobre la igualdad de género las mujeres que han estado presentes en las Juntas de Gobierno de los colegios profesionales actualmente.

MÉTODO

Se ha llevado a cabo una búsqueda historiográfica para localizar la presencia de la mujer en la organización colegial de la Educación Física y del Deporte. En la primera fase, heurística, se ha explorado en fuentes propias del Colegio Profesional (libros de actas), así como en otras fuentes de carácter oficial como la Gaceta de Madrid, el Boletín Oficial de la Delegación Nacional de Deportes de F.ET. y de las J.O.N.S y el Boletín Oficial de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. Otras referencias bibliográficas han sido consultadas. También se han empleado otras fuentes de carácter informal (entrevistas personales) para la búsqueda de datos bibliográficos o la comprobación de datos.

A continuación, se realizó una fase crítica de evaluación de las versiones contradictorias, se ha llevado a cabo una síntesis de los datos encontrados y, por último, se ha realizado una evaluación comparativa en relación con las cifras registradas de colegiación por género respecto a las Juntas de Gobierno los Colegios autonómicos, de los cuales se identificó el género de la persona que ocupaba la presidencia, los cargos ejecutivos y la junta directiva.

Posteriormente se identificó a la población de estudio de la segunda parte del trabajo, formada por 40 mujeres con una media de edad de 40 años, todas ellas miembros de las Juntas de Gobiernos de los diferentes colegios profesionales de España en la actualidad y se realizó una toma de datos a través de entrevistas semi-estructuradas.

En la tabla 1 se presenta el sistema de categorías, el cual, fue elaborado siguiendo un proceso inductivo y deductivo, partiendo de un modelo teórico sobre el objetivo de estudio que es modelado *ad hoc* y se adapta a los testimonios de los informantes (Krippendorff, 2002).

Tabla 1. Sistema de categorías.

Dimensión	Categoría	Indicadores
0. Miembros de juntas de gobierno	0. Datos personales	Edad, CCAA, Familia y Deporte
	1.1. Ámbito profesional	1.1.1. Formación y puesto
		1.1.2. Cualidad personal
1.1.3. Puesto en Junta y años v.		
1. Visión de la igualdad de género en los Colegios profesionales	1.2. Ambito Junta de G.	1.2.1. Motivación
		1.2.2. Funciones
		1.2.3. Aportación personal
		1.2.4. Diferencias
		1.2.5. Actuaciones de fomento

Este sistema registra la visión de la igualdad de género en los Colegios Profesionales desde el punto de vista de las mujeres de las juntas de gobierno (dimensión 1). A su vez, identifica la visión en referencia a su profesión (categoría 1.1.). Para ello, se han introducido dos indicadores: la formación (indicador 1.1.1.) y la mejor cualidad personal del individuo (indicador 1.1.2.). La segunda categoría (1.2. Ámbito de Junta de gobierno) se refiere a la propia visión dentro de su junta respecto de este contenido. Más concretamente, se ha incluido cinco indicadores que analiza la opinión de cada entrevistado (indicador 1.2.1.1.- 1.2.5.).

El sistema cumple los requisitos marcados por Heinemann (2003). En primer lugar, se adecua al objeto de estudio (la visión sobre de la igualdad de género en los Colegios profesionales); en segundo lugar, los indicadores quedan bien definidos consiguiendo el principio de exhaustividad y exclusividad; y en último lugar, la objetividad del sistema permite que diferentes investigadores puedan codificar los fragmentos de un mismo material de la misma manera. El análisis del contenido de las entrevistas se realizado con el programa NVIVO 11.

Para la realización de las entrevistas semi-estructuradas se concertó previamente con cada informante la fecha y hora vía telefónica. Normalmente tuvo una duración de 25-30 minutos. Previo a la realización de la entrevista se informó a los participantes del objetivo del estudio y de las categorías e indicadores sobre los que se iba a ahondar.

RESULTADOS

La colegiación de las mujeres y su participación en Juntas de Gobierno en las etapas iniciales

Desde la creación del Colegio Nacional de Profesores de Educación Física las mujeres podían colegiarse, en términos más apropiados asociarse, dado el carácter de la institución registrada como asociación (Pastor Pradillo, 1997b, p. 612). Se

deduce esto, además de por los nombres femeninos que aparecen en las listas de aprobación de altas de colegiados, de las intervenciones realizadas en las reuniones y asambleas.

D. José María Palacios, presidente en 1949, daba cuenta de los perfiles de colegiación que estaban incluidos en los Estatutos:

“Da cuenta del encargo recibido del Coronel Sr. Villalba sobre que una de las misiones principales del Colegio es aunar todo lo que existe en España de valedero en relación a la Educación Física, hace declaración expresa de que el Colegio no va en contra de nadie y la prueba de ello es que aunque en sus estatutos no se habla más que de los títulos de Profesores de Toledo y de la Facultad de Medicina, hay en estas fechas una Ponencia constituida con la misión de hacer el estudio necesario para llegar a una ordenación de los títulos varios existentes en la actualidad” (COPEF, 1949c).

Esta Ponencia, encargada de la Unificación de Títulos, estaba compuesta por colegiados y no colegiados: dos presidentes, un vicepresidente y nueve vocales, de los cuales cuatro eran mujeres (Srta. María de Miranda, Srta. Ángeles de Codos, Srta. Eugenia García y Srta. Blanca Arredondo) (COPEF, 1949a). Ninguna de estas mujeres estaba dentro de la organización colegial.

La Delegada Nacional, Dña. Pilar Primo de Rivera, y la Srta. María de Miranda, de la Sección Femenina, expresaron en la II Asamblea del Colegio su disconformidad con los acuerdos y posicionamientos que en éste se estaban tomando, dado que, según ambas indicaron, *“les pertenece por Ley la Educación Física Femenina”*, ya que entendían que la aprobación de la Ponencia atentaba contra sus funciones asignadas y la formación que impartían (COPEF, 1949d).

Esta Ponencia, como indicaba el Sr. Prada *“no es nada más que un proyecto que se somete a la consideración de los colegiados asistentes y para su aprobación, y que en la ponencia se expresa el pensamiento de estos, para que llegue a las autoridades oficiales y, una vez esté en poder de éstas, ellas decidirán aprobarlo o no”* (COPEF, 1949d).

Para seguir animando la tranquilidad de las representantes de la Sección Femenina, el Sr. del Valle puntualizó que *“en la Facultad de Medicina solamente se titulan al año una o dos señoritas y, como las prácticas deben realizarlas en la Sección Femenina, será esta prácticamente la que lleve todo lo que afecta a la Educación Física Femenina”* (COPEF, 1949d). Esta afirmación, sumada a lo que se ha indicado anteriormente respecto a qué titulados podían incorporarse al Colegio, según los primeros Estatutos, deja claro que, aunque era posible la colegiación de las mujeres, serían pocas las que lo harían, dado el número de egresadas anualmente por la Facultad de Medicina.

Esta Ponencia, a pesar de ser aprobada por unanimidad en la Asamblea (COPEF, 1949d), no parece haber tenido repercusión hasta que, en los años sesenta, se crease el Instituto Nacional de Educación Física y, por tanto, hubiese un panorama mucho más clarificador en cuanto a los títulos.

Por eso, en 1954 D. Luis Martínez Serrano propone que se trate en la siguiente Asamblea la integración, entre otros, de las tituladas por la Sección Femenina:

“La integración en el Colegio de todos los titulados en Educación Física (profesores de San Carlos, Escuela Central de Toledo y de la Sección Femenina)” (COPEF, 1954a).

En el primer período del Colegio son solo cuatro las mujeres que constan como colegiadas: la Dra. Here Olmes (1949b), la Srta. Cándida Cadenas Campos (1949b), Dña. Isabel Tellez Molina (COPEF, 1949f) y la Srta. Carmen Guirado Rodríguez-Mora (1954b)

Existe otra referencia a una mujer en los inicios del Colegio a la que se concedió una gratificación económica, pero se desconocen los motivos de la misma:

“Conceder una gratificación extraordinaria de Cien pesetas a Doña Josefa Alcázar Isla, por su desinteresada colaboración en favor del Colegio” (COPEF, 1950a).

Cándida Cadenas Campos

Una de las mujeres más relevantes de la Educación Física Femenina en España a principios del siglo XX fue Dña. Cándida Cadenas Campos. Así lo expresaba el Comandante D. Fabián Vicente del Valle en la II Asamblea del Colegio:

“La profesora y titulada en la Facultad de Medicina y actualmente colegiada Srta. Cándida Cadenas, Inspectora de Enseñanza Primaria, Diplomada en el extranjero y con menciones honoríficas, fue una de las iniciadoras de la actual Educación Física Femenina” (COPEF, 1949d).

Nació en Villaquejida el 23 de julio de 1895, sobrina del médico del pueblo D. Avelino López de Bustamente. Marchó a estudiar en la Residencia de Señoritas de Madrid y, tras licenciarse en Pedagogía y Medicina, estuvo trabajando como maestra. Poco después, en 1920, accedió a la Inspección (Martínez Redondo, s.f.; Nieto Reguera, 2008).

En 1922 y 1923 obtuvo una beca para ampliar sus estudios sobre Educación Física en Estados Unidos y viajó hasta la Universidad St. Catherine (Minnesota). Allí una de sus misiones era estudiar la organización escolar de la Primaria en el país americano. Pero su periplo extranjero no acaba ahí, dado que sus buenos resultados hicieron que el propio el Gobierno de los Estados Unidos la becara en Chicago, y después le concediera una prórroga para impartir clases de español en la Universidad de Madison, en Wisconsin. A su regreso, el propio Rey Alfonso XIII le propuso seguir estudiando Educación Física en Inglaterra (Nieto Reguera, 2008).

A través de la Gaceta de Madrid y el Boletín Oficial del Estado se puede seguir parte de su trayectoria como Inspectora de Primera Enseñanza y miembro de Tribunales de Oposiciones: Zamora (Gaceta de Madrid, 1926; Gaceta de Madrid, 1929), Valladolid (Gaceta de Madrid, 1931c), Ávila (Gaceta de Madrid, 1931a), Salamanca (Gaceta de Madrid, 1931b; Gaceta de Madrid, 1932b; Dirección General de Primera Enseñanza, 1943), Segovia (Gaceta de Madrid, 1932a), Las Palmas de Gran Canaria (Orden de 23 de septiembre de 1948; Orden de 1 de julio de 1950), Santander (Orden de 7 de febrero de 1964).

Se hizo colegiada en 1949 (COPEF, 1949b) y a la par se la nombró Delegada del Colegio en Las Palmas de Gran Canaria. Los Delegados provinciales eran considerados como vocales, según el Reglamento de la Junta de Gobierno (COPEF, 1950b).

La notable iniciativa de esta mujer se deja ver en la reseña de una de las actas del Colegio en 1956 donde se indica lo siguiente:

“Felicitar a Doña Cándida Cadenas Campos, Delegada de este Colegio en Las Palmas de Gran Canaria, por la apertura de un gimnasio en dicha localidad, bajo su dirección, asimismo a su colaborador, D. Jesús Telo Núñez, también colegiado” (COPEF, 1956).

Su gran contribución la hizo merecedora de la Medalla de Plata al Mérito Deportivo de la Delegación Nacional de Educación Física en 1963, “por su incansable labor al servicio de la Educación Física” (anónimo, 18 de julio de 1963, ABC de Sevilla, p. 52).

Carmen Guirado Rodríguez-Mora

En 1954 se da de alta como colegiada a la Srta. Carmen Guirado, con el número 736 (COPEF, 1954b). Se licenció en Filosofía y Letras y en Medicina, además de la carrera de Profesora de Educación Física (COPEF, 1956).

Actualmente sigue apareciendo como Académica Supernumerario de la Real Academia de Doctores de España (RAD, s.f.). Tomó posesión como académica de la sección de Medicina en 1976, en pasó a la condición de supernumerario en 2014.

En 1950 realizó las oposiciones a maestra (Orden de 27 de abril de 1954), y en 1959 consiguió una plaza en Madrid como técnico con título superior para la Jefatura de la Sección Clínica del Instituto Municipal De Educación (Ayuntamiento de Madrid, 1959). En 1961 se hace referencia a ella como Médico Puericultor (Ministerio de Gobernación, 1961) y, 20 años más tarde, como Médico Visitador de los Colegios de la Junta de Protección de Menores (BOCG, 1981).

La Srta. Guirado Rodríguez-Mora, tres años después de colegiarse, fue nombrada vocal, y además encargada de la Revista del Colegio:

“Que se nombre a la Dra. Srta. Carmen Guirado para que en colaboración con D. Edmundo Ruiz Yagüe, se encargue de la sección de “Información Internacional” del Colegio para su publicación en la Revista, teniendo en cuenta su formación y conocimiento de idiomas. Para todo lo cual se faculta independientemente a cada uno de estos 2 vocales, para la compra de publicaciones y Revistas extranjeras, así como la suscripción a aquellas que consideren convenientes [...]” (COPEF, 1957a).

En relación con esto, varias reuniones, después se especificó lo siguiente:

“Como ampliación del acuerdo 4º del Acta nº 208, de fecha 2 de Abril del año en curso, se acuerda como compensación del trabajo, material, etc., dotar con 100

ptas. cada trabajo que sea publicado en la Revista, por los Vocales de la Junta Srta. Carmen Guirado y D. Edmundo Ruiz, en función del cometido que les ha sido asignado” (COPEF, 1957b).

Las referencias a esta ilustre mujer como vocal aparecen en las actas desde 1957 hasta 1967, donde se sucede un periodo de tres años sin documentación alguna del Colegio, por lo que es probable que hubiese continuado algo más de tiempo (COPEF, 1952-1973).

Las mujeres del Colegio en los años setenta

Tras un periodo sin información manuscrita de la actividad colegial (1968-1969), como se ha indicado anteriormente, en el que es probable que se estuvieran adaptando a todos los cambios que suponía el nuevo estatuto de 1968 (Pastor Pradillo, 1997a, p. 388), y que puede que estuvieran motivados por la Ley de Educación Física (Ley 77/1961, de 23 de diciembre), se produjo la incorporación de varias mujeres a la Junta de Gobierno.

Es probable que esto sea fruto también de la posibilidad de colegiación de todos los titulados en Educación Física, independientemente de la escuela de formación. Las mujeres ya no eran solamente aquellas tituladas en la Facultad de Medicina, por lo que es posible que el aumento de mujeres en el órgano de gobierno sea un reflejo del incremento en el número de colegiadas.

En la tabla 2 se puede ver el número de mujeres que estuvieron en la Junta de Gobierno del Colegio desde 1970 hasta 1977 (COPEF, 1952-1973; COPEF, 1973-1977). El 18 de noviembre de 1977 se realizaron elecciones y se creó una Junta de Gobierno con 16 miembros, de los cuales 4 eran mujeres: Elena Arasa de Miguel (Secretaria), Sagrario Prieto Morán (vocal), M^a Luisa Rodríguez (vocal) y M^a Rosa Julia Tetas (vocal) (COPEF, 1973-1977). Elena Arasa solo ejerció como Secretaria en una Junta, ya que se ausenta en las siguientes y acaba habiendo un Secretario Accidental el 9 de marzo de 1978 (COPEF, 1978).

Tabla 2. Mujeres en las Juntas de Gobierno del Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España desde 1970 hasta 1976. Segunda etapa.

Año	nº hombres	% hombres	nº mujeres	% mujeres	Total miembros
1970	13	84,62	2	9,69	15
1971	16	81,25	3	9,25	19
1972	20	75,00	5	10,00	25
1973	19	78,95	4	9,26	23
1974	18	77,78	4	9,56	22
1975	17	88,24	2	7,88	19
1976	21	90,48	2	6,76	23

*Número de mujeres y hombres que aparecen en las actas como asistentes a las Juntas de Gobierno a lo largo del año.

Las mujeres en los inicios de la corporación de derecho público

Elena Arasa de Miguel, Sagrario Prieto Morán y M^a Rosa Julia Tetas continuaron como vocales tras la publicación de los Estatutos de 1978 (Real Decreto 2957/1978, de 3 de noviembre). A partir de 1980, y por dos años más, la única que continuó fue Sagrario Prieto Morán. A finales de 1981 la presencia femenina en la Junta de Gobierno se materializó en la figura de M^a Teresa Fernández Asenjo. En la tabla 3 se puede ver la evolución cuantitativa.

Tabla 3. Mujeres en las Juntas de Gobierno del Colegio Oficial de Profesores de Educación Física desde 1978 hasta 1981. Tercera etapa.

Año	nº hombres	% hombres	nº mujeres	% mujeres	Total miembros
1978	8	72,73%	3	27,27%	11
1979	7	70,00%	3	30,00%	10
1980	12	92,31%	1	7,69%	13
1981	12	92,31%	1	7,69%	13
1981	13	92,86%	1	7,14%	14

Presencia femenina en el Consejo General

La verdadera transformación del Colegio, hasta lo que es actualmente, llegó con la segregación de los Colegios autonómicos (Real Decreto 2353/1981, de 13 de julio) y, por tanto, la necesaria figura de un Consejo General (en adelante también Consejo COLEF). Es entonces cuando comienzan a funcionar, como órganos de gobierno, el Pleno y la Comisión Permanente (CP).

La asturiana M^a Victoria Lechosa Estrada y la riojana Nieves Sainz Aja fueron las dos únicas mujeres miembros del Pleno hasta principios de los años 90, donde poco a poco se fueron incorporando nuevas representantes (Figura 1), acortándose la diferencia relativa entre el número de hombres y mujeres. En el 34º Pleno del Consejo COLEF celebrado en 1983 había una sola mujer, que representaba el 7,14% del total de miembros; mientras que en 2018, en el 87º Pleno, había 15 mujeres, que suponían el 29,41% del total. Es importante destacar que no se han conseguido datos fiables del 53º Pleno, por lo que no constan en la Figura 1.

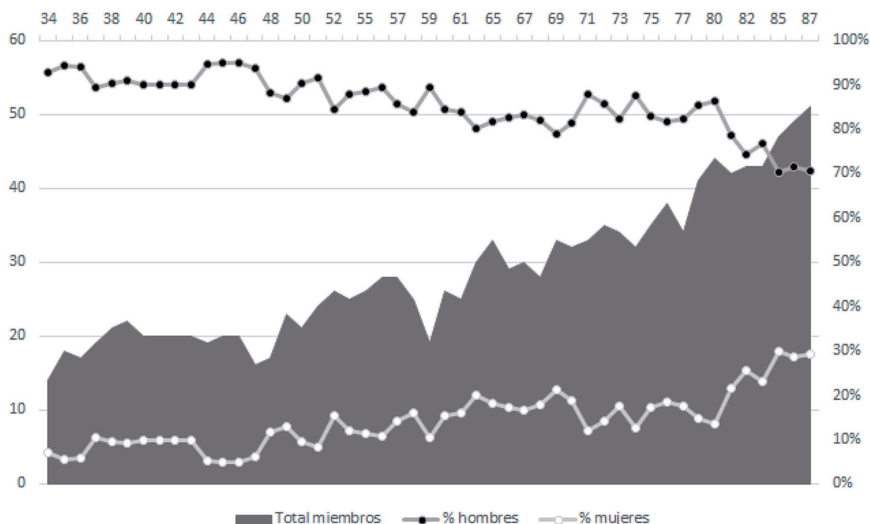


Figura 1. Presencia de las mujeres en el Pleno del Consejo COLEF desde 1983 hasta 2018. Asistentes y ausencias reflejadas en acta.

Presencia femenina en la Comisión Permanente

La Comisión Permanente ha estado integrada en varios periodos por mujeres, pero no fue hasta 2012 cuando coincidieron más de una en el órgano de gobierno (tabla 4). Tan solo seis mujeres (tabla 5) han formado parte de éste, y cuatro de ellas desarrollaron su labor desde 2012. De todas ellas, María Victoria Lechosa Estrada recibió el Premio del Consejo COLEF en 2004. Es importante destacar que no se conoce con certeza el número de integrantes de la CP durante 1990-1992, así como en 1996 y 1997.

Los cargos que han ocupado estas mujeres han sido vicepresidencia, interventoría, secretaría y vocalía. Ninguna mujer, por el momento, ha ocupado los cargos de tesorería o de presidencia.

Tabla 4. Mujeres en la Comisión Permanente desde 1983 hasta 2018.

Nombre	Cargo	Periodo
M ^a Victoria Lechosa	Interventora	1985-1989
		1993-1995
M ^a de los Ángeles Díaz	Vicepresidenta	1996-2000
	Vocal	2004-2007
Sonia Herce	Secretaria	2012-2015
		2016-Act.
Alicia Martín	Vocal	2012-2015
Monica Aznar	Interventora	2016-2017
	Vicepresidenta	2017-Act.
M ^a José Lagartos	Interventora	2017-Act.

Tabla 5. Composición por género de la Comisión Permanente del Consejo COLEF desde 1984 hasta 2018.

Año	n° hombres	% hombres	n° mujeres	% mujeres	Total miembros	Año	n° hombres	% hombres	n° mujeres	% mujeres	Total miembros
1984	6	100,00%	0	0,00%	6	2002	6	100,00%	0	0,00%	6
1985	5	83,33%	1	16,67%	6	2003	6	100,00%	0	0,00%	6
1986	5	83,33%	1	16,67%	6	2004	6	85,71%	1	14,29%	7
1987	5	83,33%	1	16,67%	6	2005	6	85,71%	1	14,29%	7
1988	5	83,33%	1	16,67%	6	2006	6	85,71%	1	14,29%	7
1989	5	83,33%	1	16,67%	6	2007	6	85,71%	1	14,29%	7
1990	4?	nc	0?	nc	nc	2008	6	100,00%	0	0,00%	6
1991	4?	nc	0?	nc	nc	2009	6	100,00%	0	0,00%	6
1992	4?	nc	0?	nc	nc	2010	6	100,00%	0	0,00%	6
1993	5	83,33%	1	16,67%	6	2011	6	100,00%	0	0,00%	6
1994	5	83,33%	1	16,67%	6	2012	4	66,67%	2	33,33%	6
1995	5	83,33%	1	16,67%	6	2013	4	66,67%	2	33,33%	6
1996	4	80,00%	1	20,00%	5	2014	4	66,67%	2	33,33%	6
1997	4	80,00%	1	20,00%	5	2015	4	66,67%	2	33,33%	6
1998	5	83,33%	1	16,67%	6	2016	4	66,67%	2	33,33%	6
1999	5	83,33%	1	16,67%	6	2017	3	50,00%	3	50,00%	6
2000	5	83,33%	1	16,67%	6	2018	3	50,00%	3	50,00%	6
2001	6	100,00%	0	0,00%	6						

Presencia femenina en las Juntas de gobierno de los Colegios autonómicos en la actualidad

En la actualidad la presencia femenina en las Juntas de los Colegios autonómicos, no supera el 28,3% frente al 71,6% de hombres, siendo un total de 40 mujeres que colaboran en la gestión de los colegios profesionales en España (tabla 6). Destacan con un mayor número de mujeres en sus Juntas los COLEF de las Comunidades Autónomas de Canarias, Cataluña y Navarra.

Tabla 6. Composición por género de las Juntas de Gobierno de los COLEF autonómicos en la actualidad (2018).

COLEF	Miembros Junta	n° hombres	% hombres	n° mujeres	% mujeres
Andalucía	9	8	88,89%	1	11,11%
Aragón	8	5	62,50%	3	37,50%
Asturias	6	4	66,67%	2	33,33%
Canarias	10	3	30,00%	7	70,00%
Cantabria	4	2	50,00%	2	50,00%

(Continuación de tabla 6)

Castilla-La Mancha	4	2	50,00%	2	50,00%
Castilla y León	4	2	50,00%	2	50,00%
Cataluña	12	8	66,67%	4	33,33%
Extremadura	7	7	100,00%	0	0,00%
Islas Baleares	8	6	75,00%	2	25,00%
Galicia	9	7	77,78%	2	22,22%
La Rioja	7	5	71,43%	2	28,57%
Madrid	10	7	70,00%	3	30,00%
Murcia	8	7	87,50%	1	12,50%
Navarra	7	3	42,86%	4	57,14%
País Vasco	8	6	75,00%	2	25,00%
Valencia	20	19	95,00%	1	5,00%
Total	141	101	71,63%	40	28,37%

En este trabajo se han analizado un total de 574 referencias como resultado de las entrevistas a las mujeres pertenecientes a las Juntas de Gobierno actuales de los COLEF autonómicos. Analizando los resultados obtenidos de cada uno de los indicadores, se puede observar que el indicador “calidad personal” es el que más referencias ha obtenido y el indicador “actuaciones de fomento”, el que menos referencias ha obtenido (tabla 7).

Tabla 7. Numero de referencias por indicador

Indicadores	nº de resultados
1.1. Formación y puesto	87
1.2. Calidad personal	110
1.3. Cargo en la Junta de Gobierno y años v.	44
2.1. Motivación	87
2.2. Funciones	60
2.3. Aportación personal	85
2.4. Diferencias	52
2.5. Actuaciones de fomento	49

Resultados específicos por indicador

En este apartado se llevará a cabo el análisis específico de cada uno de los indicadores establecidos en este trabajo. Dentro de cada uno de los 8 indicadores aparecen diferentes unidades de contenido que han referenciado las participantes.

1.1. Formación y puesto:

Los resultados indican que todas las entrevistadas trabajan en el sector deportivo, y un 35% de ellas trabajan en gestión deportiva. De todas, solo el 25% tienen formación específica en gestión deportiva.

1.2. Calidad personal:

Los resultados indican que son mujeres con gran capacidad de trabajo y que consiguen un alto grado de cumplimiento de sus metas optimizando recursos, es decir, muy eficientes, perfeccionistas y creativas. Entre ellas predominan cualidades relacionadas con saber escuchar, tener don de gentes, ser conciliadoras y tener gran empatía. Otras cualidades nombradas son el ser prácticas y perseverantes.

1.3. Cargo en la Junta de Gobierno y años de dedicación:

Los resultados indican que el 47,50% ostentan el cargo de vocales, seguido de la presidencia con un 15%. La media de compromiso con sus Juntas es de 5 años.

2.1. Motivación:

Los resultados indican un sentimiento de pertenencia a un colectivo, ser activas y así colaborar para hacerse más visibles y mejorar la profesión ante la sociedad contra el intrusismo y en pro de una regulación profesional.

2.2. Funciones:

Los resultados indican que las funciones son: presidentas que representan a sus colegios en las reuniones externas, que dirigen el trabajo de todo el grupo y que marcan los ejes estratégicos. Vocales que hacen aportaciones en las Juntas, votan y llevan algún área concreta

2.3. Aportación personal:

Los resultados indican que mayormente no hay diferencias en las aportaciones en función del género. Algunas hacen hincapié en sus aportaciones en la visibilizarían de la mujer, el lenguaje, etc., pero la mayoría se centran en las áreas y/o ámbitos relacionados con su ocupación laboral. Varias centran sus aportaciones en función de su capacidad para organizar, su sensibilidad y su implicación con la entidad.

2.4. Diferencias:

Los resultados indican que el 100% de las mujeres entrevistadas no aprecian diferencias de opinión entre los miembros de la Juntas por diferencia de género y la valoración de las propuestas es indistinta. Sí se han recogido referencias que hablan de los obstáculos que han tenido por ser mujeres en su trabajo. Un 62,5% de las mujeres entrevistadas expresan que en algún momento sí han sentido algún tipo de discriminación por su condición. Estas diferencias han sido en el ámbito del entrenamiento y/o la gestión. En el desempeño de las funciones de sus puestos no hay diferencias por género.

2.5. Actuaciones de fomento:

Sin duda, la aportación que más se repite entre las mujeres entrevistadas, nace en la concienciación social respecto al papel de la mujer en el deporte a nivel mediático, de reconocimiento, sensibilización y visibilidad.

DISCUSIÓN

Poco se conoce de datos respecto a la igualdad de género en los senos de los diferentes colegios profesionales de cualquier especialidad. Se tienen referencias de Colegios relacionados con profesiones sanitarias que recogen que no existe paridad entre hombres y mujeres en el conjunto de los Colegios. Algunos de estos Colegios no son comparables por su gran trayectoria en el tiempo, y por su condición de obligada colegiación. Otros porque recogen profesiones, que antaño han sido desempeñados casi en exclusiva por mujeres (Botello, Casado y German, 2015).

Los datos de colegiación por género pueden ser un referente para conocer si la representatividad en los órganos de gobierno es similar al segmento de población que se representa. Puesto que no en todas las memorias y actas de Pleno del Consejo COLEF se han incorporado datos segmentando por género, sólo podemos tomar de referencia las de las últimas Memorias (2016 y 2017).

En el Anuario de estadísticas de colegiación del año 2017 el porcentaje de colegiados de sexo masculino y femenino fue 70,50% y 29,50% respectivamente (Consejo COLEF, 2018). En los Plenos más próximos a la recogida de datos de este Anuario, 86º y 87º, la representatividad femenina fue del 28,57% y del 29,41%, respectivamente.

Solo tenemos estas cifras, pero se podrían plantear hipótesis en relación con que el aumento del número de mujeres en los órganos de gobierno del Consejo General podría haberse sucedido a la par que crecía el número de colegiadas. Esta pregunta de investigación, que por los datos obtenidos en los archivos oficiales del Consejo no parece que pueda tener respuesta, se relaciona también con el crecimiento de mujeres en la Junta de Gobierno del Colegio en los años 70, a la vez que se producía una apertura de la colegiación a los titulados de todas las escuelas de Educación Física.

Respecto al puesto que ocupan las mujeres en sus Juntas, se debe destacar que, al igual que ocurren en otros Colegios Profesionales, el nivel de responsabilidad

adquirido por ellas en las disminuye, es decir, no son puestos de poder (Botello-Hermosa, Casado-Mejía, & Germán-Bes, 2015).

CONCLUSIONES

i) Conocer la presencia de la mujer en la organización colegial

La participación de las mujeres en la organización colegial estatal de la Educación Física y del Deporte en España se ha producido desde su creación. Sin embargo, estas mujeres, que en la primera etapa del Colegio se adentraron dentro de un colectivo prácticamente masculino, pueden considerarse pioneras y aperturistas.

En la **segunda etapa**, de duración nueve años, 25 mujeres ocuparon puestos en la Junta de Gobierno con una media de 3 mujeres/Junta, fluctuando entre 2 y 5. Cinco de ellas como vicepresidentas y 20 como vocales. Se puede decir que la presencia femenina es constante, pero se desconoce su repetitividad por desconocerse el número exacto de miembros de las Juntas.

En la **tercera etapa**, de duración cuatro años, se incrementó en los dos primeros años la participación femenina en la Junta, hasta un 30%, lo que representaba 3 mujeres de un total de 11 miembros. En los dos últimos años esta participación disminuyó hasta 7,4%, que suponía solo de 1 mujer en un total de 14 miembros de la Junta.

En la **cuarta etapa**, de duración 35 años, con la creación del Consejo diferenciaremos la participación femenina entre: las Juntas de Gobierno, la Comisión Permanente y el Pleno.

Respecto a las Juntas de Gobierno de los Colegios autonómicos, se han extraído datos del estado actual. Son 40 mujeres las que forman parte de estas Juntas, frente a 101 hombres, lo que supone un 28,37%. Los Colegios autonómicos con mayor presencia de mujeres en sus Juntas son Canarias, Cataluña y Navarra, seguidos de Aragón y Madrid.

Desde la aparición del Consejo General, han sido seis las mujeres que han formado parte de su Comisión Permanente asumiendo puestos de responsabilidad.

En el Pleno se ha ido incrementado el porcentaje de participación de las mujeres partiendo de un 10% en 1983, hasta un 30% en 2018, siendo el número total de integrantes del Pleno de 34 a 87. Suponiendo un aumento de 4 a 26 mujeres representantes del Pleno.

ii) Evaluar las cifras de colegiación femenina con respecto a la participación en los órganos de gobierno del Colegio

Se desconoce si la evolución relativa de la participación femenina en el Pleno del Consejo COLEF ha sido una consecuencia del aumento de mujeres colegiadas desde los años 80 hasta la actualidad.

En este momento, el Consejo COLEF cuenta con un Pleno en el que la representatividad femenina es muy pareja al porcentaje de colegiación de mujeres. La Comisión Permanente está compuesta por 3 mujeres y 3 hombres y 2 asesores hombres. Se puede concluir que, en 2018, en esta institución, si no existe paridad

no es consecuencia de una desigualdad interna, sino de la segmentación de los propios profesionales.

iii) Analizar cuáles son los factores que han influido en el incremento de la presencia femenina

Se podría decir que la apertura de la colegiación a los titulados de todas las escuelas de Educación Física en los años 70, junto con el aumento de mujeres colegiadas como consecuencia de haber más egresadas en las facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, son los motivos que justificarían hipotéticamente, con los datos a los que se ha tenido acceso, al aumento de la presencia de la mujer en el sector colegial.

iii) Conocer qué visión tienen sobre la igualdad de género las mujeres que han estado presentes en las Juntas de Gobierno de los Colegios Profesionales actualmente.

Dentro de los diferentes grupos de trabajo que existen en el Consejo COLEF, las mujeres no aprecian diferencias por razones de género ni en aportaciones ni en opiniones. Sí se aprecia diferencia respecto a los cargos que desempeñan.

Se puede concluir que la participación de la mujer en el ámbito colegial depende casi exclusivamente de su deseo de formar parte de ella, que no hay diferencias respecto a la valoración de sus competencias y que el aumento significativo en la Comisión Permanente es principalmente porque es voluntad del actual Presidente.

APLICACIÓN PRÁCTICA

Los datos de participación de la mujer en la organización colegial pueden ser útiles para conocer si realmente existe una representación del género femenino acorde a las cifras de colegiación. Así pues, sería interesante realizar estudios similares en los diferentes Colegios autonómicos para conocer si están tratando la perspectiva de género desde las propias Juntas de Gobierno.

AGRADECIMIENTOS

A todas aquellas mujeres comprometidas con su trabajo en el ámbito colegial de las Ciencias de la Actividad física y del Deporte que, desde su compromiso en los equipos profesionales, la Comisión Permanente y las Juntas de Gobierno de los Colegios autonómicos han hecho posible este trabajo.

- Anónimo (18 de julio de 1963). Medallas al Mérito Deportivo de la Delegación Nacional de Educación Física. *ABC de Sevilla*, p. 52. Disponible en: <http://hemeroteca.sevilla.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/sevilla/abc.sevilla/1963/07/18/052.html> [Acceso 28 Abr. 2018].
- Ayuntamiento de Madrid. (1959). Concurso para proveer una plaza de técnico con título superior para la Jefatura de la Sección Clínica del Instituto Municipal De Educación. *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, núm. 285. 28 de noviembre de 1959, p. 1.
- Botello-Hermosa, A., Casado-Mejía, R., & Germán-Bes, C. (2015). Presencia de las mujeres en los órganos de dirección de los colegios profesionales del ámbito de la salud en 2015. *Revista Española de Salud Pública*, 89, 627-632.
- BOCG (Boletín Oficial de las Cortes Generales). (1981). CONTESTACIÓN. Inspección médico escolar. Presentada por don Ciriaco de Vicente Martín. *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, Congreso de los Diputados, serie F, núm. 2146-II, de 01 de diciembre de 1981, p. 3.
- Consejo COLEF. (2018). Anuario Estadístico de Colegiación y Evolución de los Colegios Profesionales de la Educación Física y del Deporte. *Consejo General de Colegios Profesionales de la Educación Física y del Deporte*. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1UGmgpenikew5GEy8f_LeG-mq9jpTw-xx3/view [Acceso 28 Abr. 2018].
- Consejo COLEF (Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). (1979-1985). Libro V. Plenos y Comisiones Permanentes.
- Consejo COLEF (Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). (1985-1996). Libro VI. Plenos y Comisiones Permanentes.
- Consejo COLEF (Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). (1997-2001). Libro X. Plenos y Comisiones Permanentes.
- Consejo COLEF (Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). (2002-2007). Libro XI. Plenos y Comisiones Permanentes.
- Consejo COLEF (Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). (2008-2012). Libro XII. Plenos y Comisiones Permanentes.
- Consejo COLEF (Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). (2012-2013). Libro XIII. Plenos y Comisiones Permanentes.
- Consejo COLEF (Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). (2014-2016). Libro XIV. Plenos y Comisiones Permanentes.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1949a). Libro I. Acta 4. 7 de febrero de 1949. Hoja 4.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1949b). Libro I. Acta 8. 29 de marzo de 1949. Hoja 7.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1949c). Libro I. Acta 11. 18 de abril de 1949. Hoja 10.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1949d). Libro I. Acta 11. 18 de abril de 1949. Hoja 12-15.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1949e). Libro I. Acta 11. 19 de abril de 1949. Hoja 21.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1949f). Libro I. Acta 25. 20 de septiembre de 1949. Hoja 35.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1950a). Libro I. Acta 25. 28 de marzo de 1950. Hoja 49.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1950b). Libro I. III Acta III Asamblea Nacional de Profesores de Educación Física. 15 de diciembre de 1950. Hoja 76.

- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1954a). Libro II. Acta 159. 1 de junio de 1954. Hoja 140-141.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1954b). Libro II. Acta 163. 20 de julio de 1954. Hoja 155.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1956). Información del Colegio. *Revista Española de Educación Física*, núm. 76, 37.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1956). Libro II. Acta 200. 13 de julio de 1956. Hoja 226.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1957a). Libro II. Acta 208. 2 de abril de 1957. Hoja 239-240.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1957b). Libro II. Acta 211. 9 de julio de 1957. Hoja 247.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1952-1973). Libro II. Juntas de Gobierno y Asambleas Nacionales.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1973-1977). Libro III. Juntas de Gobierno y Asambleas Nacionales-Generales.
- COPEF (Colegio Nacional de Profesores de Educación Física de España). (1978). Libro III. Acta 3. 9 de marzo de 1978. Hoja 146-147.
- Decreto 1321/1963, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto constitutivo del Instituto Nacional de Educación Física. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 142, de 14 de junio de 1963, pp. 9558 a 9560. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1963-12338> [Acceso 28 Abr. 2018].
- Dirección General de Primera Enseñanza. (1943). Dirección General de Primera Enseñanza.- Disponiendo se publique la relación de Inspectores propietarios, activos y excedentes, en 15 de abril de 1943, con expresión de la categoría a que pertenecen. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 145, de 25 de mayo de 1943, p. 4999.
- Gaceta de Madrid. (1926). Real orden disponiendo se den los ascensos que se indican en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, núm. 113, de 23 de abril de 1926, p. 463.
- Gaceta de Madrid. (1929). Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de las Comisiones calificadoras y concediendo un plazo de diez días para que los opositores puedan formular las recusaciones que estimen pertinentes. *Gaceta de Madrid*, núm. 25, de 25 de enero de 1929, p. 778.
- Gaceta de Madrid. (1931a). Decreto declarando incluido el Real decreto-ley de 16 de Abril de 1926, sobre Zonas y distribución de Inspectores de Primera enseñanza, en el apartado B del Decreto de 15 de Abril pasado, considerándolo totalmente anulado con invalidación de sus consecuencias, y disponiendo queden anulados todos los traslados y adjudicaciones de destinos de Inspectores. *Gaceta de Madrid*, núm. 150, de 30 de mayo de 1931, p. 1033.
- Gaceta de Madrid. (1931b). Orden nombrando a los señores que se mencionan Inspectores de Primera enseñanza de las provincias que se indican. *Gaceta de Madrid*, núm. 204, de 23 de julio 1931, p. 670.
- Gaceta de Madrid. (1931c). Real orden nombrando los Tribunales que se indican para oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional. *Gaceta de Madrid*, núm. 41, de 10 de febrero de 1931, pp. 780 a 783.
- Gaceta de Madrid. (1932a). Orden nombrando Inspectores de Primera enseñanza de las provincias que se indican a los señores que se mencionan. *Gaceta de Madrid*, núm. 40, de 09 de febrero de 1932, p. 1014.
- Gaceta de Madrid. (1932b). Orden relativa a confirmar en sus cargos y nombramientos de Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza. *Gaceta de Madrid*, núm. 132, de 11 mayo de 1932, p. 1106.
- Heinemann, K. (2003). *Introducción a la metodología de la investigación empírica en las ciencias del deporte* (Vol. 75). Editorial Paidotribo.
- Martínez Redondo, F. (s.f.). Villaquejicense, pionera en la enseñanza de la Educación Física Femenina [Entrada de blog]. Disponible en: <http://www.villaquejida-el-biengo.org/index.php/es/historia/villaquejida/item/190-siglo-xx-candida-cadenas-campo> [Acceso 28 Abr. 2018].
- Ministerio de Gobernación. (1961). Resolución de la Dirección General de Sanidad en el concurso voluntario de traslado entre Médicos puericultores de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado para proveer vacantes en su plantilla de destinos. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 151, de 26 de junio de 1961, p. 9596. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1961-12339> [Acceso 28 Abr. 2018].

- Natalia Flores Sanz y N., La estrategia de Chapman. (2016). Situación de la mujer en el panorama deportivo español e internacional. Diciembre 2015 (Actualización datos Junio 2016). *Consejo Superior de Deportes*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Mujer y Deporte. Disponible en: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/d/21466/19/0> [Acceso 28 Abr. 2018].
- Nieto Reguera, J. (3 de mayo de 2008). Doña Cándida Cadenas y Campo [Archivo de descarga]. Disponible en: http://www.joaquinnieto.es/files/archivos/descargas/pizarrin_D.candidacadenas.pdf [Acceso 28 Abr. 2018].
- Ley 77/1961, de 23 de diciembre, sobre Educación Física. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 309, de 27 de diciembre de 1961, pp. 18125 a 18129. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1961-23723> [Acceso 28 Abr. 2018].
- Orden de 1 de julio de 1950 por la que se nombran los Tribunales para las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 187, de 06 de julio de 1950, p. 2951.
- Orden de 23 de septiembre de 1948 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas por Orden ministerial de 21 de julio último. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 271, de 27 de septiembre de 1948, páginas 4569.
- Orden de 27 de abril de 1954 por la que se otorga el ascenso a la categoría séptima del Escalafón General del Magisterio Nacional Primario y sueldo anual de 12.500 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a las 6.000 Maestras que se relacionan. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 220, de 08 de agosto de 1954, páginas 5487 a 5488.
- Orden de 7 de febrero de 1964 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria de la Inspectoría de Palencia doña Manuela Aznar Satorres y se nombra para dicho cargo a la Inspectoría de Santander doña Cándida Cadenas Campos. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 44, de 20 de febrero de 1964, p. 2295.
- Pastor Pradillo, J. L. (1997a). Definición y desarrollo del espacio profesional de la Educación Física en España (1961-1990). *Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares*.
- Pastor Pradillo, J. L. (1997b). El espacio profesional de la Educación Física en España: génesis y formación (1883-1961). *Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares*.
- RAD (Real Academia de Doctores de España). (s.f.). Carmen Guirado Rodríguez-Mora. Disponible en: <https://www.radoctores.es/academico.php?item=249> [Acceso 28 Abr. 2018].
- Real Decreto 2957/1978, de 3 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Profesores de Educación Física. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 301, de 18 de diciembre de 1978, pp. 28396 a 28401. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-30471 [Acceso 28 Abr. 2018].
- Real Decreto 2353/1981, de 13 de julio, sobre constitución por segregación de los Colegios Oficiales de Profesores de Educación Física de Cataluña y el País Vasco y constitución y regulación provisional del Consejo General de Colegios de Profesores de Educación Física de España. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 253, de 22 de octubre de 1981, pp. 24773 a 24775. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1981-24487> [Acceso 28 Abr. 2018].
- Rodríguez Teijeiro, D., Martínez Patiño, M. y Mateos Padorno, C. (2005). Identidad y estereotipos de la mujer en el deporte: una aproximación a la evolución histórica. *Revista de Investigación en Educación*, v. 2, pp.109-126. Disponible en: <http://reined.webs.uvigo.es/index.php/reined/article/view/17> [Acceso 28 Abr. 2018].
- Roldán-García, E., Leyra-Fatou, B., & Contreras-Martínez, L. (2012). Segregación laboral y techo de cristal en trabajo social: análisis del caso español. *Portularia*, 12(2). [Fecha de consulta: 18 de junio de 2018] Disponible en: <http://ucsj.redalyc.org/articulo.oa?id=161024690004> ISSN 1578-0236